

**RESOLUCIÓN** (Expte. C-0325/11, MAXAM/ACTIVOS ERCROS)

CONSEJO

D. Luis Berenguer Fuster, Presidente  
D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta  
D. Julio Costas Comesaña, Consejero  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús González López, Consejera

En Madrid, a 23 de febrero de 2011.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la adquisición por parte de MAXAM CHEM S.L. de la planta de ERCROS S.A., dedicada a la fabricación de ácido nítrico concentrado, situada en el polo químico de Tarragona y de los activos afectos a la misma, (Expte. C/0325/11), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto archivar la concentración, en aplicación del artículo 57.2.e) de la mencionada Ley.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.